

Aprueban Convención de Responsabilidad Civil por Daños Nucleares

DECRETO LEY N° 23101

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO,

CONSIDERANDO:

Que como resultado de la Conferencia Internacional sobre Responsabilidad Civil por Daños Nucleares convocada por el Organismo Internacional de Energía Atómica en la ciudad de Viena entre el 29 de Abril y el 19 de Mayo de 1963 se suscribió con fecha 21 de Mayo del mismo año, la Convención sobre Responsabilidad Civil por Daños Nucleares;

Que dicha convención reconoce la conveniencia de fijar normas mínimas que ofrezcan una protección financiera contra los daños derivados de determinadas aplicaciones pacíficas de la energía nuclear;

Que conviene a los intereses nacionales aprobar la citada Convención;

En uso de las facultades de que está investido; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Unico.— Apruébase la Convención sobre Responsabilidad Civil por Daños Nucleares adoptada en la ciudad de Viena, Austria, el 21 de Mayo de 1963.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticinco días del mes de Junio de mil novecientos ochenta.

General de División E.P., FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República.

Teniente General FAP LUIS ARIAS GRAZIANI, Ministro de Aeronáutica, Encargado de la Cartera del Primer Ministro y Ministro de Guerra.

Vicealmirante AP JUAN EGUSQUIZA BABILONIA, Ministro de Marina.

Embajador ARTURO GARCIA Y GARCIA, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de División EP JOSE GUABLOCHE RODRIGUEZ, Ministro de Educación.

General de División EP RENE BALAREZO VALLEBUONA, Ministro de Energía y Minas, Encargado de la Cartera de Economía y Finanzas.

General de División EP. JOSE SORIANO MORGAN, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Teniente General FAP EDUARDO RIVASPLATA HURTADO, Ministro de Salud.

Teniente General FAP JAVIER ELIAS VARGAS, Ministro de Trabajo.

General de Brigada EP CESAR ROSAS CRESTO, Ministro de Vivienda y Construcción.

Contralmirante AP JORGE VILLALOBOS URQUIAGA, Ministro de Pesquería.

General de Brigada E.P., CESAR IGLESIAS BARRON, Ministro del Interior, Encargado de la Cartera de Industria, Comercio, Turismo e Integración.

General de Brigada EP CARLOS GAMARRA PEREZ EGANA, Ministro de Agricultura y Alimentación.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 25 de Junio de 1980

General de División EP, FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI,

Teniente General FAP LUIS ARIAS GRAZIANI, Ministro de Aeronáutica, Encargado de la Cartera del Primer Ministro y Ministro de Guerra.

Vicealmirante AP. JUAN EGUSQUIZA BABILONIA,

General de División EP RENE BALAREZO VALLEBUONA,